



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00174366- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Lic. Erika Giovana, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, referido al pedido de licencia por enfermedad presentado por María Luz de los Ángeles del Moral, DNI 24.472.573; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demas reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que la estudiante María Luz de los Ángeles del Moral, DNI 24.472.573 , solicita licencia estudiantil por enfermedad para el período, 0 6/07/21 hasta el 01/02/22, según documentación que adjunta.

Que obran el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia por enfermedad a María Luz de los Ángeles del Moral, DNI 24.472.573, por el período período, 06/07/21 hasta el 01/02/22 , de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a la interesada, al Área Enseñanza, a la Dirección de Carrera de Trabajo Social y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad para sus efectos, oportunamente, archivar.

